



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-48797784--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 483/19 (RESOL-2019-483-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **960/19.-**

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL
UTEDYC – FACC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Patricia MARTIRE -Secretaria Adjunta Nacional- Jorge Rubén RAMOS – Secretario Gremial Nacional – Julio SERVIAN Subsecretario Gremial Nacional y Marcel CARRETERO –Secretaria de Redes Sociales y Tics - por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por: Norberto Fabián CONDE, Ignacio FORCONI, Luis RAMÍREZ BOSCO, Esteban CARCAVALLO y Francisco TORRACO, por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del año 2018 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial complementario para el año 2018:

PRIMERO: A partir del 1º de Septiembre de 2018, y del 1º de diciembre de 2018, respectivamente, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de Agosto de 2018, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en los Anexos que forman parte del presente.

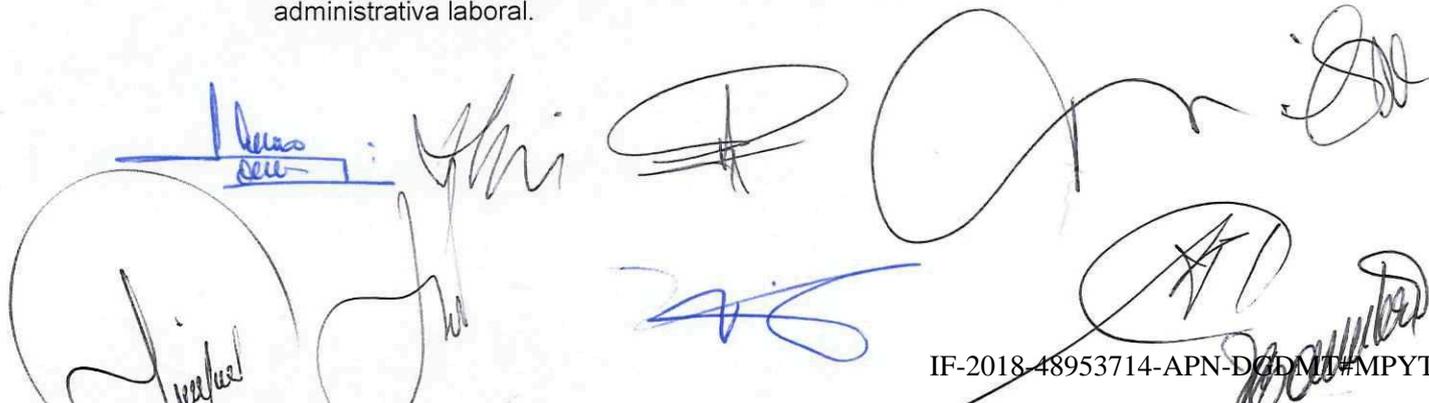
TERCERO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTO: Ratificar la plena vigencia de las contribuciones establecidas en los arts. 13.3, 13.4 y 13.5 del CCT N° 581/10.

QUINTO: El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Ambas partes acuerdan reunirse en el mes de Diciembre de 2018 a fin de considerar el curso de las remuneraciones

SEXTO: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large circular stamp with a signature inside. To its right, there are several other signatures, some of which are more stylized and overlapping. In the bottom right corner, there is a rectangular stamp with the text "IF-2018-48953714-APN-DCD/MT#MPYT" and a signature over it.

IF-2018-48953714-APN-DCD/MT#MPYT

**ANEXO II- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC
ZONA DESFAVORABLE**

| CATEGORÍA | BASE | 7% SEPTIEMBRE | 6% DICIEMBRE |
|-----------------------|-------------|--------------------------|-------------------------|
| ADMINISTRATIVO | | | |
| 1º CATEGORÍA | 29.633 | 37.041 | 38.819 |
| 2º CATEGORÍA | 26.489 | 33.111 | 34.701 |
| 3º CATEGORÍA | 23.809 | 29.761 | 31.190 |
| 4º CATEGORÍA | 21.255 | 26.569 | 27.844 |
| MAESTRANZA | | | |
| 1º CATEGORÍA | 29.405 | 36.756 | 38.521 |
| 2º CATEGORÍA | 27.447 | 34.309 | 35.956 |
| 3º CATEGORÍA | 25.621 | 32.026 | 33.564 |
| 4º CATEGORÍA | 23.919 | 29.899 | 31.334 |
| 5º CATEGORÍA | 22.328 | 27.910 | 29.250 |
| PROFESIONAL | | | |
| 1º CATEGORÍA | 205 | 256 | 269 |
| 2º CATEGORÍA | 186 | 233 | 244 |
| 3º CATEGORÍA | 168 | 210 | 220 |
| 4º CATEGORÍA | 149 | 186 | 195 |
| 5º CATEGORÍA | 136 | 170 | 178 |
| 6º GUARDAVIDAS | 231 | 289 | 303 |

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTEDYC-FACC

| CATEGORÍA | BASE | 7% SEPTIEMBRE | 6% DICIEMBRE |
|-----------------------|--------|------------------|-----------------|
| ADMINISTRATIVO | | | |
| 1º CATEGORÍA | 22.793 | 28.491 | 29.859 |
| 2º CATEGORÍA | 20.377 | 25.471 | 26.694 |
| 3º CATEGORÍA | 18.315 | 22.894 | 23.993 |
| 4º CATEGORÍA | 16.352 | 20.440 | 21.421 |
| MAESTRANZA | | | |
| 1º CATEGORÍA | 22.618 | 28.273 | 29.630 |
| 2º CATEGORÍA | 21.110 | 26.388 | 27.654 |
| 3º CATEGORÍA | 19.708 | 24.635 | 25.817 |
| 4º CATEGORÍA | 18.399 | 22.999 | 24.103 |
| 5º CATEGORÍA | 17.175 | 21.469 | 22.499 |
| PROFESIONAL | | | |
| 1º CATEGORÍA | 156 | 195 | 204 |
| 2º CATEGORÍA | 145 | 181 | 190 |
| 3º CATEGORÍA | 129 | 161 | 169 |
| 4º CATEGORÍA | 115 | 144 | 151 |
| 5º CATEGORÍA | 105 | 131 | 138 |
| 6º GUARDAVIDAS | 178 | 223 | 233 |

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a blue stamp on the left and several large, stylized signatures in black ink.



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE 2018-48797784- -APN-DGDMT#MPYT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2018, siendo las 13:30 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge RAMOS – Secretario Gremial Nacional (DNI 14.058.760) y Julio SERVIAN – Subsecretario Gremial Nacional (DNI 20.815.034).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo de marras, alcanzado en forma privada el 20 de septiembre del 2018, y aplicable al CCT N° 581/10.-----
Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

IF-2018-58016875-APN-DNRYRT#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE 2018-48797784- -APN-DGDMT#MPYT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, Francisco TORRACO - Apoderado (DNI 10.610.109) y Luis Ernesto RAMIREZ BOSCO – Apoderado (DNI 4.439.001).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que en este acto presentan poderes en su favor, copia de estatuto, designaciones de autoridades vigentes y de miembros paritarios.-----

Asimismo, vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad administrativa laboral el acuerdo de marras, alcanzado en forma privada el 20 de septiembre de 2018 y aplicable al CCT N° 581/10, siendo expresamente solicitada su pronta homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

FACC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

IF-2018-58074145-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN SECT. N° 483/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.